

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 <p>BOGOTÁ</p>
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

NOMBRE DEL INFORME:

Informe de austeridad y eficiencia del gasto público de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

CONTENIDO DEL INFORME

1. PERIODO DE EJECUCIÓN

Primer Trimestre 2022.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de las políticas y medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. describiendo las situaciones y hechos, que pueden servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., dando cumplimiento al marco legal establecido en el Decreto 984 de 2012 en su Artículo 1, presenta el informe trimestral correspondiente a los meses de enero a marzo de 2022 y comparativo con respecto al mismo período de la vigencia 2021.

4. EQUIPO AUDITOR

Andrés Felipe Cepeda Salazar– Contador - Auditor Contratista Especializado.
Astrid Marcela Méndez Chaparro- Jefe de Oficina de Control Interno.

5. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del presente informe se verificaron los registros presupuestales y contables de los gastos elegibles, también se realizó revisión detallada de los reportes e informes conforme a los criterios de auditoría.

6. MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN

NIVEL NACIONAL

- Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 <p>BOGOTÁ</p>
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.”
- Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. “Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.”
- Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.
- Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así: ARTÍCULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto...”.
- Directiva Presidencial 09 de 2018 (noviembre 9). Directrices para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del plan de austeridad.
- Decreto 1009 de 2020 (julio 14) Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto Vigencia 2020.
- Decreto 1068 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”.

NIVEL DISTRITAL

- Decreto 30 de 1999, “Por el cual se expiden medidas sobre austeridad en el gasto público del Distrito Capital”.
- Directivas 001 de 2001, 008 de 2007 y 007 de 2008, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital.”
- Circular 12 de 2011, “Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.
- Acuerdo 719 de 2018 “Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones.”
- Directiva 16 de 2007 Alcalde Mayor “Teniendo en cuenta las directrices señaladas en la Directiva Distrital 08 de 2007, sobre los topes máximos para el reconocimiento y pago del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 <p>BOGOTÁ</p>
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

uso de telefonía móvil, en los cargos del nivel directivo, indica que, de acuerdo con las necesidades estrictamente justificadas por cada representante legal, se podrá otorgar uso de telefonía móvil celular, a otros servidores”.

- Decreto 492 de 15 de agosto de 2019 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones...”

7. VALIDACIONES EFECUTADAS

Se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas, tales como recolección de información de las ejecuciones presupuestales de los gastos elegibles, las políticas, comportamientos y medidas de gastos de austeridad señaladas en el decreto 492 del 15 de agosto de 2019, para el periodo comprendido en el primer trimestre del año 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021.

7.1 Efectuar la verificación de los contratos de prestación de servicios y administración de personal validando:

- Que la suscripción de los mismos se realice cuando no existe el nivel de personal de planta con la capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
- Que las contrataciones realizadas no se realicen cuando existan relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad.
- Que la contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2022 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.

7.2 Verificar que el valor a pagar por horas extras no exceda en ningún caso, el 50 % de la remuneración básica mensual del servidor público.

7.3 Validar que las vacaciones pagadas en dinero se realicen únicamente en caso de retiro definitivo del servidor público o cuando el Gerente de la Subred Sur lo estime necesario.

7.4 Realizar la validación de la necesidad de la adquisición de nuevos equipos de cómputo, impresión y fotocopiado y similares, valoración de todos los costos tanto fijos como variables, como lo son los seguros, actualizaciones, mantenimiento, licenciamiento, etc.

7.5 Verificar el cumplimiento de los pagos de telefonía celular con cargo en el presupuesto asignado para el nivel directivo, los cuales podrán ser hasta un máximo del 50% de salario mínimo legal vigente o excepcionalmente cuando los consumos se autoricen por el Gerente de la Subred Sur.

7.6 Realizar la verificación del control del consumo de las líneas telefónicas y la utilización

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

estricta del área a la cual se asigna este servicio.

7.7 Comprobar el Control en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto.

7.8 Para los elementos de consumo realizar las siguientes verificaciones:

- La contratación de proveeduría integral que debe incluir entregas según niveles de consumo, con el fin de reducir costos de almacenaje.
- El consumo de papelería, se deberá reducir mediante la impresión de documentos estrictamente necesarios para el desarrollo de las labores diarias.

7.9 Verificar que los gastos de caja menor se estén realizando estrictamente para los gastos de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de la política de racionalización del gasto.

7.10 Cotejar que el uso de internet esté disponible exclusivamente para asuntos que correspondan a la necesidad de la Subred Sur y que el área de sistemas realice los bloqueos o niveles de acceso.

7.11 Verificar que para la adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles e inmuebles:

- Las adecuaciones y o mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de servicios.
- La adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las Subred Sur deberán ser justificados por el área solicitante y aprobados por las áreas competentes.

7.12 Comprobar el seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los servicios públicos en los puntos relacionados a continuación:

- Establecer metas cuantificables y verificables del ahorro de energía (KWH) 7 agua (Metros Cúbicos).
- Desarrollar campañas internas de concientización de ahorro de agua y energía.

8. MEDIDAS DE AUSTRERIDAD DEL GASTO

El seguimiento y verificación realizada por la oficina de Control Interno, tomó como fuente de información las ejecuciones presupuestales pasivas con corte a 31 de marzo de los años 2021 y 2022 y matriz de austeridad en el gasto remitida por la Subgerencia Corporativa.

CONCEPTO	2021	2022	Variación Relativa %	Ref.
Art. 3 Contratos de prestación de servicio	57.389.919.539	90.461.147.902	57,6%	8.1
Art. 4 Horas extras, dominicales y festivos	614.820.176	727.987.449	18,4%	8.2
Art. 5 Compensación por vacaciones (Vacaciones en dinero)	55.794.662	107.792.049	93,2%	8.3

CONCEPTO	2021	2022	Variación Relativa %	Ref.
Art. 13 Contratación ser. advtos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo)	815.000.000	540.000.000	-33,7%	8.4
Art. 14 Telefonía celular	45.776.516	74.378.181	62,5%	8.5
Art. 15 Telefonía fija	19.009.840	11.807.490	-37,9%	8.6
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	723.400.000	602.000.000	-16,8%	8.7
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	138.061.301	130.414.529	-5,5%	8.8
Art. 20 Cajas menores	105.163.197	136.884.978	30,2%	8.9
Art. 21 suministro servicio de internet	246.628.032	239.961.061	-2,7%	8.10
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	375.388.419	2.081.793.800	454,6%	8.11
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	11.596.550	140.638.200	1113%	8.12
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	1.014.255.453	2.390.105.247	135,7%	8.13
Art. 32 Contratación de bienes y servicios (servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc.)	39.855.728.849	41.209.996.981	3,4%	8.14

8.1 Prestación de Servicios

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 3 contratos de prestación de servicios	57.389.919.539	90.461.147.902	33.071.228.363	58%

Al realizar el análisis del comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios para el primer trimestre de 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021, se observa un incremento por un valor de \$33.071.228.363 lo cual equivale a un aumento del 58% de los compromisos presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identifica que esta variación se presentó en mayor proporción en la Contratación de Servicios Asistenciales Generales, cuya variación corresponde a \$27.768.628.091 equivalente a un aumento del 77%, igualmente se observa que la Remuneración de Servicios Técnicos presenta un aumento por valor de \$2.453.724.838 equivalente a un aumento del 52 %, dichas variaciones se relacionan a continuación:

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Contratación servicios asistenciales generales	36.086.187.713	63.854.815.804	27.768.628.091	77%
Contratación servicios asistenciales PIC	13.431.603.046	13.873.501.222	441.898.176	3%
Honorarios	3.166.113.314	5.573.090.572	2.406.977.258	76%
Remuneración servicios técnicos	4.706.015.466	7.159.740.304	2.453.724.838	52%

Fuente: Compromisos Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

Estas fluctuaciones se presentaron debido a Contratos que se ejecutan de acuerdo a las necesidades del servicio, las cuales se encuentran acordadas mediante convenios como lo sucedido con el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) donde se requieren alrededor de 1.243 personas para dar cubrimiento a los servicios prestados por la Subred Sur, de igual forma la dinámica de la prestación de servicios se da en un ambiente en la cual se presenta el retiro e ingreso de personal y para el cumplimiento de la prestación de servicios se requieren perfiles de difícil consecución o con alguna especificación de experiencia, por otra parte para la prestación de estos servicios en los convenios se establece la necesidad de contar con un equipo interdisciplinario específico por los cual los costos pueden variar entre un periodo u otro dependiendo de los equipos requeridos.

Para dar mayor sustento y detalle a las variaciones presentadas por concepto de prestación de servicios se realizó un análisis de los giros presupuestales ejecutados durante el primer trimestre del año 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021, del cual se obtuvo como resultado las cifras relacionadas a continuación:

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 3 Contratos de prestación de servicios	30.700.998.450	33.257.228.689	2.556.230.239	8%

Al realizar el análisis del comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios para el primer trimestre de 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021, se observa un incremento por un valor de \$ 2.556.230.239 lo cual equivale a un aumento del 8% de los Giros presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas se identifica que esta variación se presentó en mayor proporción las Cuentas por Pagar Contratación de Servicios Asistenciales PIC, cuya variación corresponde a \$ 271.917.596 equivalente a un aumento del 291 %, igualmente se observa que la Remuneración de Servicios Técnicos presenta un aumento por valor de \$1.293.091.742 equivalente a un aumento del 105 %, adicionalmente las variaciones por Contratación de Servicios asistenciales generales presenta un aumento por valor de \$ 9.610.888.453 equivalente al 95% dichas variaciones se relacionan a continuación:

Concepto	Giro 2021	Giro 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Cuentas por pagar contratación servicios asistenciales PIC	93.307.657	365.225.253	271.917.596	291%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Concepto	Giro 2021	Giro 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Remuneración Servicios Técnicos	1.227.197.407	2.520.289.149	1.293.091.742	105%
Contratación servicios asistenciales generales	10.124.108.826	19.734.997.279	9.610.888.453	95%
Honorarios	1.030.465.373	1.967.337.283	936.871.910	91%
Contratación servicios asistenciales PIC	6.164.902.294	6.166.422.956	1.520.662	0%
Cuentas por pagar contratación servicios asistenciales generales	9.474.606.079	2.187.741.496	7.286.864.583	-77%
Cuentas por pagar honorarios	935.084.103	184.289.595	-750.794.508	-80%
Cuentas por pagar remuneración servicios técnicos	1.377.711.124	130.925.678	1.246.785.446	-90%
Contratación servicios asistenciales generales	137.278.019	0	-137.278.019	-100%
Contratación servicios asistenciales PIC	136.337.568	0	-136.337.568	-100%
Total general	30.700.998.450	33.257.228.689	2.556.230.239	135%

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

Tabla N° 1 – Cuadro Comparativo mes a mes del primer trimestre de la Vigencia 2022 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2021, Numero de Contratistas – Giros Realizados.

Vigencia 2021			Vigencia 2022		
Mes	Numero de Contratistas	Giro	Mes	Numero de Contratistas	Giro
Enero	0	0	Enero	6	12.606.794
Febrero	6.419	15.606.589.745	Febrero	6.579	16.112.865.474
Marzo	4.676	15.094.408.705	Marzo	4.872	17.131.756.421
Total	11.095	30.700.998.450	Total	11.457	33.257.228.689

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

Al realizar el análisis del comportamiento de los Giros Presupuestales por concepto de Contratos de Prestación de Servicios para el primer trimestre de 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021, se observa que para el primer trimestre de la vigencia 2021 se realizaron giros a 11.095 contratistas por valor de \$ 30.700.998.450 mientras que para el primer trimestre de la vigencia 2022 se realizaron giros a 11.457 por valor de \$ 33.257.228.698, estas variaciones equivalen a un aumento de los giros provenientes de un total de 362 giros más entre un año y otro, este valor se encuentra concentrado en el concepto de Contratación servicios asistenciales generales al obtener una variación equivalente a \$ 9.610.888.453 entre la vigencia 2022 en comparación con la vigencia 2021. Por lo cual observadas dichas variaciones es posible determinar que los giros presupuestales entre un año y otro se presentaron en primera medida por el pago pendiente de 4 contratistas de OPS cuya obligación correspondía al mes de diciembre de 2021 pero fue girada efectivamente en el mes de enero de 2022. Adicionalmente

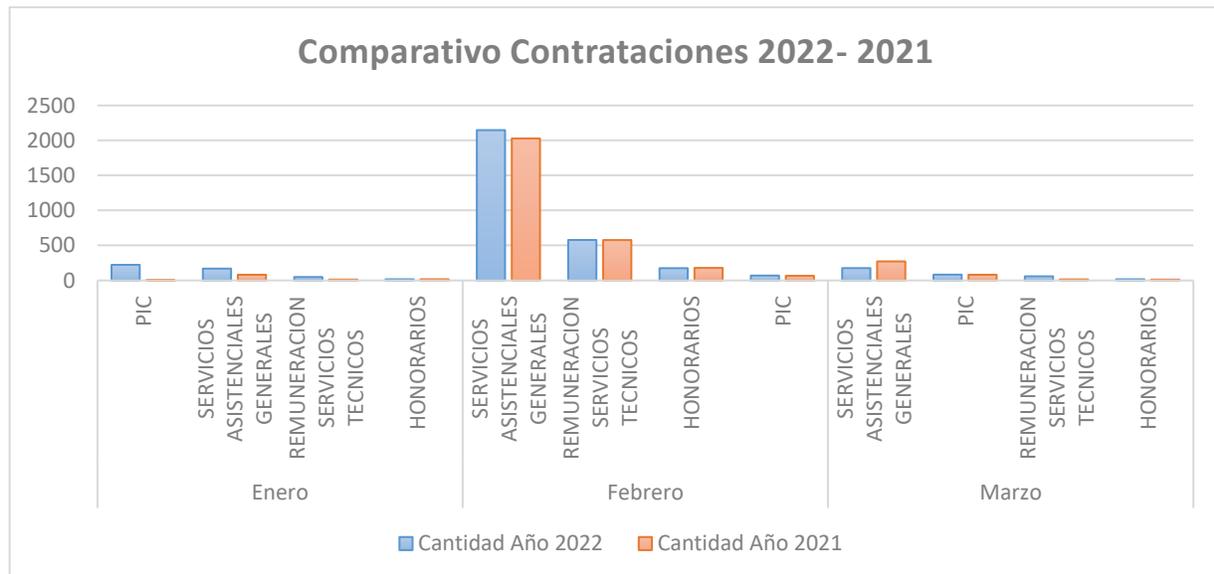
el incremento del rubro de Contratación servicios asistenciales generales se ha realizado de manera paulatina y razonable en relación con el incremento de las operaciones.

Tabla N° 2 – Comparativo mes a mes del primer trimestre de la Vigencia 2022 frente al mismo periodo de la Vigencia 2021, Numero de Contratistas según SECOP II.

Periodo	Rubro Auxiliar	Cantidad de Contratistas Año 2022	Cantidad de Contratistas Año 2021
Enero	PIC	223	3
	Servicios asistenciales generales	169	81
	Remuneración servicios técnicos honorarios	49	13
		17	17
Febrero	Servicios asistenciales generales	2148	2029
	Remuneración servicios técnicos honorarios	578	577
		175	179
	PIC	70	66
Marzo	Servicios asistenciales generales	176	272
	PIC	83	81
	Remuneración servicios técnicos honorarios	59	15
		17	12
Total general		3764	3345

Fuente: Base General de Contratación Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur I Trimestre de 2021 y 2022

Grafica N° 1 – Comparativo mes a mes del primer trimestre de la Vigencia 2022 frente al mismo periodo de la Vigencia 2021, Numero de Contratistas según SECOP II.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Fuente: Base General de Contratación Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur I Trimestre de 2021 y 2022

Considerando que la mayor variación del concepto de Prestación de servicios se encuentra concentrado en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales Generales, se solicitó el listado de contrataciones realizadas durante el primer trimestre de los años 2021 y año 2022, Según se observa en la tabla N° 2 y la gráfica N°1 y en coherencia con los giros presupuestales la variación de mayor relevancia se presenta en el mes de febrero en el concepto de Servicios Asistenciales Generales, ya que durante el primer trimestre del año 2021 la contratación de la Subred Sur ascendió a 2029 contratistas, mientras que para el primer trimestre del año 2022 la contratación equivale a 2148 contrataciones, por lo cual se presentó un incremento de 119 contrataciones para dar cumplimiento a la Contratación de Servicios Asistenciales entre un trimestre y otro.

Analizados los incrementos económicos y porcentuales presentados en el rubro de Contratación de Servicios Asistenciales entre un periodo y otro, se identificaron los convenios y /o contratos de mayor relevancia para el primer trimestre del año 2022, cuyo detalle corresponde a:

- Convenio 012-2021 el cual fue formalizado con el Fondo Financiero Distrital de la Salud y la Subred Integrada de Servicios y cuyo objetivo consiste en anuar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral de la Salud: Agresiones, Accidentes, Trauma y Violencias en las Subredes Integrales de Servicios de Salud en el marco del Modelo de Salud.
- Otras situaciones que generaron la variación entre el trimestre de una vigencia y otra corresponde a :

En el año 2021 se firmó el convenio de APH de vigencias futuras lo cual incidió comprometer más recursos de la vigencia 2021 en comparación con la vigencia 2022. Igualmente para el mes de mayo de 2021 se realizó la contratación de 144 conductores para el apoyo de las operaciones asistenciales cuyo contrato finaliza en octubre de 2023. Por otra parte el primer trimestre del año 2022 se realizó contratación para el área asistencial a un total de 602 personas, cuya vigencia se extiende hasta el año 2023 el valor total de la contratación equivale inicialmente \$ 28.452.700.840.

Adicionalmente las variaciones presentadas en el rubro de Cuentas por pagar contratación servicios asistenciales PIC presentan el siguiente comportamiento:

Tabla N° 3 – Cuadro Comparativo del primer trimestre de la Vigencia 2022 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2021, Cuentas por Pagar Prestación de Servicios Asistenciales PIC

Cuentas por Pagar Prestación de Servicios Asistenciales PIC				Absoluta (\$)
Detalle Vigencia 2021	Giro	Detalle Vigencia 2022	Giro	
Pago mes de diciembre de 2020	9.618.303	Pago mes de diciembre de 2021	38.802.642	29.184.339
pago según cto as 6877 2020 OPS diciembre	4.668.657	Pago OPS diciembre 2021	3.627.684	-1.040.973

Cuentas por Pagar Prestación de Servicios Asistenciales PIC				Absoluta (\$)
Detalle Vigencia 2021	Giro	Detalle Vigencia 2022	Giro	
Pago mes de enero de 2021	72.658.509	Pago mes de enero de 2022	292.432.505	219.773.996
Pago mes de febrero de 2021	6.362.188	Pago mes de febrero de 2022	28.466.438	22.104.250
Pago mes de noviembre de 2021	0	Pago mes de noviembre de 2021	591.470	591.470
Pago mes de septiembre de 2021	0	Pago mes de septiembre de 2021	1.304.514	1.304.514
Total, General Vigencia 2021	93.307.657	Total, General Vigencia 2022	365.225.253	271.917.596

La dinámica observada en la tabla N° 3 nos permite identificar que los giros presupuestales para la vigencia 2022 se presentaron un total de \$ 44.326.310 correspondientes cuentas por pagar de la vigencia 2021 mientras que para el año 2021 el total de cuentas por pagar correspondientes al año 2020 ascendieron a \$ 14.286.960 por lo cual el incremento total de cuentas por pagar de vigencias anteriores del año 2022 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2021 equivale a \$ 30.039.350, estas situaciones se presentaron en algunos casos por el incremento de contratistas y por el no cumplimiento de los productos pactados contractualmente y no radicación de cuentas para el pago quedando así cuentas del año 2021 pendientes de pago para el año 2022.

Por otra parte las variaciones cuyos giros presupuestales se efectuaron el mismo año de causación presentaron el siguiente comportamiento; para el año 2021 el valor de cuentas por pagar equivalió a \$ 79.020.697 mientras que para el año 2022 las cuentas por pagar ascendieron a \$ 320.898.943 por lo cual se presentó un incremento por valor de \$ 241.878.246, este incremento está concentrado en el mes de enero del año 2022 y está asociado al convenio 2986207-2021 – PIC cuyo objeto consiste en anuar esfuerzos entre el FFDS y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. para realizar actividades del Plan de Intervenciones Colectivas en el Distrito Capital y gestión de Salud Pública.

Tabla N° 4 – Cuadro Comparativo del primer trimestre de la Vigencia 2022 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2021, Remuneración Servicios Técnicos.

Periodo	Giro Año 2022	Giro Año 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Febrero	1.174.265.005	17.977.143	1.156.287.862	6432%
Marzo	1.346.024.144	1.209.220.264	136.803.880	11%
Total	2.520.289.149	1.227.197.407	1.293.091.742	105%

Al realizar el análisis de los giros presupuestales por concepto de Remuneración de Servicios Técnicos se observa que la variación principal se encuentra concentrada en el mes de febrero puesto que para la vigencia 2021 los giros presupuestales ascendieron a \$ 17.997.143 mientras que para el mismo periodo del año 2022 los giros ascendieron a \$ 1.1174.265.005 lo equivalente a una variación por valor de \$ 1.1156.287.862 este incremento se presenta por la necesidad de contratación cuya ejecución está asociada a los convenios mencionados a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- Convenio 015-2021 formalizado mediante contrato de prestación de servicios N°1097 de 2022 cuyo objeto consiste en prestar los servicios integrales de gestión documental con relación a la elaboración de tablas de valoración documental.
- Convenio 2809122-2021 – APH cuyo objeto consiste en aunar esfuerzos con las Subredes Integradas de Salud, para el fortalecimiento a la gestión integral de la Atención de Urgencias en el marco de la respuesta sanitaria a las Urgencias, Emergencias y Desastres en el ámbito Extrahospitalario- APH del distrito Capital con presentadores públicos o privados como parte integral del sistema de Emergencias Médicas.
- Convenio 07- 2021 Suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud cuyo objeto consiste aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para dar continuidad a la implementación de la Ruta Integral de Atención en Salud Cardio Cerebro Vascular y Metabólica.

Tabla N° 5 – Cuadro Comparativo del primer trimestre de la Vigencia 2022 en comparación al mismo periodo de la Vigencia 2021, Honorarios.

Periodo	Giro Año 2022	Giro Año 2021	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Febrero	832.106.186	52.251.325	779.854.861	1493%
Marzo	1.135.231.097	978.214.048	157.017.049	16%
Total	1.967.337.283	1.030.465.373	936.871.910	91%

Al realizar el análisis de los giros presupuestales por concepto de honorarios se observa que la variación principal se encuentra concentrada en el mes de febrero puesto que para la vigencia 2021 los giros presupuestales ascendieron a \$ 52.251.325 mientras que para el mismo periodo del año 2022 los giros ascendieron a \$ 832.106.186 lo cual equivalente a una variación por valor de \$ 779.854.861 este incremento se presenta por la necesidad de contratación para el desarrollo de diferentes convenios dentro de los cuales se destaca el convenio 2797839-2021 para la acreditación de la entidad, para la ejecución de este convenio se ha de un incremento en la contratación de perfiles profesionales, adicionalmente se hicieron convenios como el de las RIAS (Rutas Integrales de Atención) en el cual se realizó la contratación de 172 personas. De igual forma se efectuó el Convenio 016-2021 cuya programación se realizó con base en las directrices de la Alcaldesa para la presentación de servicio bajo la figura de Atención a la Casa. Por lo cual es posible determinar que para el primer trimestre del año 2021 había menos convenios en comparación con el mismo periodo del 2022 situación que género la variación entre un periodo y otro.

La entidad cumple de manera adecuada con la suscripción de los contratos. Las contrataciones efectuadas no se realizan cuando existen relaciones contractuales vigentes con el objeto del contrato, salvo se cuente con autorización del jefe de la respectiva entidad. La contratación esté sujeta a la disponibilidad de recursos en el presupuesto de la vigencia 2022 e igualmente que el monto de los honorarios mensuales del contratista no exceda los valores de la tabla de honorarios expedida por la Subred Sur.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

8.2 Horas Extras

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 4 horas extras, dominicales y festivos	614.820.176	727.987.449	113.167.273	18%

Al realizar el análisis del comportamiento de las Horas Extras, dominicales y festivos de 2022 en comparación con el primer trimestre de 2021, se observa un incremento por un valor de \$113.167.273 lo cual equivale a un aumento del 18% de los compromisos presupuestales, en comparación con el año anterior. Se identifica que los pagos más altos corresponden a los gastos por Horas Extras Dominicales y Festivos el cual ascendió a \$582.893.906 correspondientes a un 16% equivalente a \$80.578.517 en comparación con el mismo trimestre del 2021, igualmente se observa que un incremento en los ajustes por Horas Extras Dominicales y Festivas 200% correspondiente a un 100% equivalente a \$ 15.756.617, dichas variaciones se relacionan a continuación:

Tabla N° 6 Detalle Discriminado y Comparativo de Horas Extras Devengadas en el I Trimestre de 2022

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVO 200%	502.315.389	582.893.906	80.578.517	16%
RECARGO NOCTURNO ORDINARIO 35%	63.021.870	69.863.042	6.841.172	11%
HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	19.697.175	26.671.636	6.974.461	35%
AJUSTE HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVO 200%	0	15.756.617	15.756.617	100%
HORAS EXTRAS ORDINARIAS DIURNAS 125%	11.675.334	12.557.924	882.590	8%
HORAS EXTRAS NOCTURNO FESTIVO 275%	7.257.250	10.108.928	2.851.678	39%
HORAS EXTRAS DIURNO FESTIVO 225%	6.485.482	5.891.988	-593.494	-9%
RETROACTIVO TRABAJO SUPLEMETARIO (HORAS EXTRAS Y RECARGOS)	0	3.416.601	3.416.601	100%
AJUSTE RECARGO NOCTURNO ORDINARIO 35%	40.512	826.807	786.295	1941%
AJUSTE HORAS EXTRAS DOMINICAL Y FESTIVO 200%	2.884.361	0	-2.884.361	-100%
AJUSTE HORAS EXTRAS ORDINARIAS NOCTURNAS 175%	1.442.803	0	-1.442.803	-100%
TOTAL, GENERAL	614.820.176	727.987.449	113.167.273	18%

Fuente: Compromisos Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022.

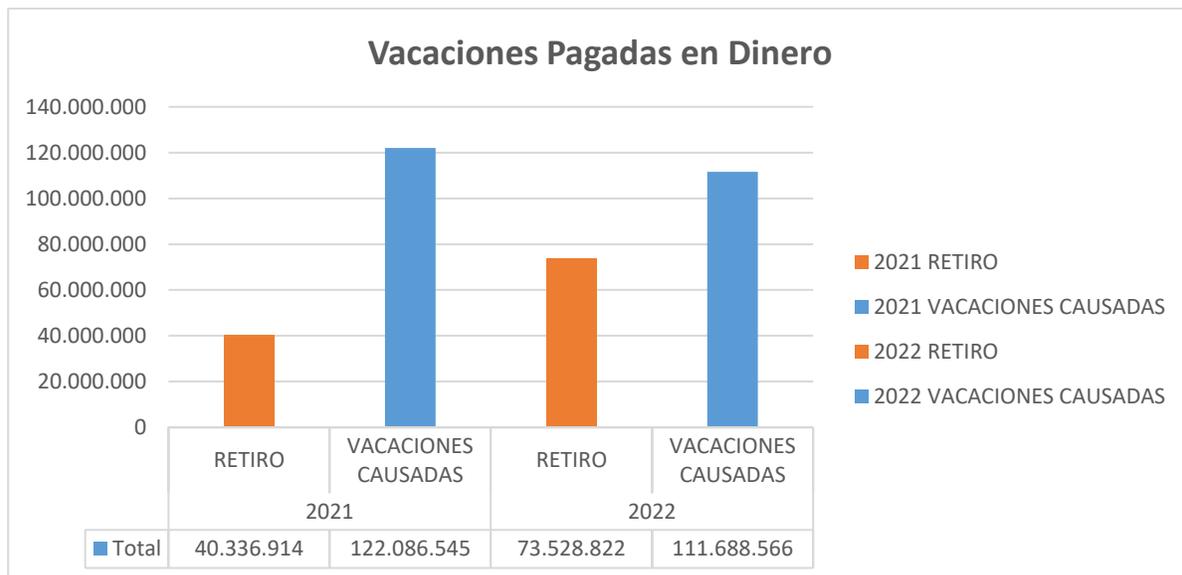
Las fluctuaciones se presentaron debido al personal contratado como personal Oficial el cual cuenta con un contrato asociado a una convención colectiva en cuyo caso la entidad en el primer trimestre del 2022, no realizó pagos de horas extras que excedan el 50% de la remuneración básica mensual de los servidores públicos.

8.3 Vacaciones en Dinero

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 5 vacaciones en dinero	55.794.662	107.792.049	51.997.387	93%

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el primer trimestre se solicitó al área de recursos humano el detalle de las vacaciones pagadas y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

Grafica N° 2 – Comparativo de Vacaciones Pagadas en Dinero del primer trimestre de la Vigencia 2022 frente al mismo periodo de la Vigencia 2021



Vigencia	Total
Primer Trimestre del Año 2021	162.423.459
Primer Trimestre 2022	185.217.388
Total general	347.640.847

Fuente: Vacaciones Causadas y Pagadas durante el I Trimestre de 2021 y 2022.

De acuerdo a el grafico N° 2 es posible observar que para el primer trimestre del año 2022 se realizaron pagos por concepto de vacaciones por un valor de \$ 185.217.388 mientras que para el mismo periodo del año anterior los pagos equivalen a \$ 162.423.459 por lo cual se observa una variación equivalente a \$ 22.793.929 los cuales se presentan considerando el incremento de trabajadores por vacaciones pagadas entre un año y otro ya que para el primer trimestre del año 2021 se pagaron vacaciones a un total de 77 funcionarios, mientras que para el primer trimestre del año 2022 se realizaron pagos a un total de 83 funcionarios.

Respecto al concepto de vacaciones pagadas en dinero, este se cancela a los funcionarios que

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	

se retiran de la entidad, ya sea personal de planta permanente o de libre nombramiento. Para el I Trimestre de 2022 se retiraron 31 funcionarios, mientras que para el mismo periodo de 2021 se retiraron 22 funcionarios. La diferencia corresponde al incremento de personas retiradas para el mismo periodo en el año 2022. A continuación se relaciona el detalle de pagos realizados durante el primer trimestre del año 2022 y 2021.

Tabla N° 7 Detalle Discriminado de Vacaciones Pagadas en dinero por Concepto de Retiros para el primer Trimestre de los años 2022 y 2021

Vigencia 2021		Vigencia 2022	
Cargo	Valor Pagado	Cargo	valor pagado
Profesional servicio social obligatorio	2.063.011	Jefe de oficina	12.590.620
Profesional servicio social obligatorio	1.973.760	Conductor	5.778.413
Profesional servicio social obligatorio	1.971.562	Medico especialista	4.452.847
Profesional servicio social obligatorio	1.970.368	Profesional servicio social obligatorio	4.109.752
Profesional servicio social obligatorio	1.964.513	Almacenista general (c)	3.860.124
Profesional servicio social obligatorio	1.963.776	Director financiero	3.087.912
Profesional servicio social obligatorio	1.963.776	Enfermero	2.374.861
Profesional servicio social obligatorio	1.963.355	Profesional servicio social obligatorio	2.037.460
Profesional servicio social obligatorio	1.959.349	Profesional servicio social obligatorio	2.036.290
Profesional servicio social obligatorio	1.957.120	Profesional servicio social obligatorio	2.030.577
Profesional servicio social obligatorio	1.957.120	Profesional servicio social obligatorio	2.029.995
Profesional servicio social obligatorio	1.957.120	Profesional servicio social obligatorio	2.029.933
Profesional servicio social obligatorio	1.957.120	Profesional servicio social obligatorio	2.028.239
Profesional servicio social obligatorio	1.935.655	Profesional servicio social obligatorio	2.023.662
Profesional servicio social obligatorio	1.926.494	Profesional servicio social obligatorio	2.023.662
Profesional servicio social obligatorio	1.926.494	Profesional servicio social obligatorio	2.023.662
Profesional servicio social obligatorio	1.926.494	Profesional servicio social obligatorio	2.023.662
Profesional servicio social obligatorio	1.926.494	Profesional servicio social obligatorio	2.023.662
Profesional universitario area salud	1.701.836	Profesional servicio social obligatorio	2.023.662
Profesional servicio social obligatorio	1.602.255	Profesional servicio social obligatorio	2.023.662
Profesional servicio social obligatorio	1.583.313	Profesional servicio social obligatorio	1.991.995
Profesional servicio social obligatorio	1.581.945	Profesional servicio social obligatorio	1.943.638
Profesional servicio social obligatorio	530.478	Enfermero	1.733.937
Total General	40.336.914	Profesional servicio social obligatorio	1.656.732
		Auxiliar area salud	1.328.735
		Auxiliar area salud	1.095.800
		Auxiliar administrativo	954.951
		Secretario	641.393
		Auxiliar area salud	587.917
		Auxiliar area salud (e)	484.112
		Medico general	277.672
		Auxiliar area salud	242.945
		Total general	73.528.822

De tal manera que los pagos en dinero por vacaciones solo se reconocen en los siguientes casos:

1. Retiro definitivo del servidor público, excepcionalmente y de manera motivada.
2. Cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario para evitar prejuicios en el servicio público, evento en el cual sólo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

8.4 Contratación ser. Administrativos / equipos de cómputo, impresión y fotocopiado

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 13 Contratación ser. advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo)	815.000.000	540.000.000	-275.000.000	-34%

Al realizar el análisis del comportamiento de la Contratación ser. Advos/equipos de cómputo, impresión y fotocopiado (arrendamiento equipos de cómputo) para el primer trimestre del año 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021, se observa una disminución por valor de \$ 275.000.000 lo cual equivale a un aumento del - 34 % de los compromisos presupuestales. Dentro de las fluctuaciones significativas identifiqué que para el año 2021 se realizó el pago de arrendamiento de equipos de cómputo, scanner, duplicadoras y fotocopiadoras como soporte técnico para el desarrollo de la prestación de servicios asistenciales y administrativas de la Subred Sur estos servicios se adquirieron durante el mes febrero y se extendieron 3 meses, mientras que para el primer trimestre del año 2022 no fue necesario adquirir la misma cantidad de servicios razón que motiva la disminución y la variación entre un año y otro.

8.5 Telefonía Celular

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 14 Telefonía celular	45.776.516	74.378.181	28.601.665	62%

Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Celular del año 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021, se observa un incremento por un valor de \$28.601.665 lo cual equivale a 62 % más de los compromisos presupuestales, en comparación con el año anterior. Los pagos de telefonía Celular realizados al personal directivo no superan el 50% de salario mínimo para la vigencia 2022 y adicionalmente se observa que las fluctuaciones con mayor representación se presentan por el incremento anual del IPC, por el aumento del personal con dicho beneficio y por el pago con cargo a otro tercero, según se relaciona a continuación:

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Colombia móvil SA E S P	45.724.184	74.214.939	28.490.755	-38%
Comcel S.A.- CLARO	52.332	163.242	110.910	100%

Fuente: Compromisos Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

Las líneas celulares se asignan con base en la necesidad del servicio y de disponibilidad inmediata, ágil y permanente y se encuentran dentro de los rangos establecidos.

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Actualmente la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE cuenta con 401 líneas, de las cuales 316 (79%) que representan un valor aproximado mensual de \$17.283.121, son requeridas y financiadas a través de los diferentes convenios suscritos entre la Secretaria Distrital de Salud y la Subred, 85 líneas (21%) son líneas solicitadas por la institución como soportes a la gestión asistencial y administrativa de la entidad que representan un gasto promedio de \$4.826.407. Para el año 2021 la entidad contaba con un total de 267 líneas por lo cual se presentó un incremento de 134 líneas asociadas a los convenios de carácter interadministrativo, estas líneas son adquiridas para hacer la gestión de la operación de los propios convenios, adicionalmente estos recursos son pagados por los propios convenios como lo sucedido con el convenio 005- 2021 Ruta de Alteraciones nutricionales o con el convenio 006-2021 Ruta Materno Perinatal. En la tabla N°6 se observa el total de recursos pagados por convenio durante el primer trimestre del año 2022. De tal manera que los costos asociados a los convenios son variables en consideración a las necesidades y por otro lado los costos propios de la entidad ha permanecido constante en términos de líneas a nivel institucional.

Tabla N° 6 – Detalle a nivel de Convenio del primer Trimestre de las vigencia 2022 Para el Concepto de Telefonía Celular.

Servicio /área	VALOR
Convenio N° 016 -2021 Equipos Territoriales	5.060.416
Gestion del riesgo	4.930.380
Convenio no. 09 -2020 Ruta Integral de Atención en Salud Promoción (RIA)	2.293.200
APH-Conv. 2809122 - 2021	1.318.590
Ruta de la Salud conv.008	1.261.260
Gestion del riesgo – PIC	1.146.600
Amed - Conv. 2854856 - 2021	458.640
RIA - Ruta Materno Perinatal con. 006	240.735
Cardio Cerebrovascular Conv. 007	171.990
Espacio vivienda	114.660
Ruta de alteraciones nutricionales Conv. 005	114.660
Director servicios ambulatorios convenio 10 - 2021	57.330
Referente línea ambiente	57.330
Referente PAI	57.330
Total general	17.283.121

8.6 Telefonía Fija

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 15 Telefonía fija	19.009.840	11.807.490	-7.202.350	-38%

El consumo de las líneas telefónicas y la utilización estricta se realiza solo por el personal al cual se le asigna este servicio. Al realizar el análisis del comportamiento de los servicios de Telefonía Fija del año 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021, se observa una disminución por un valor de -\$7, 200,350 cual equivale a - 38% menos de los compromisos presupuestales en comparación con el año anterior. La variación entre un año y otro se presenta ya que durante el primer trimestre del año 2021 el servicio se contrató con dos proveedores mientras que para el año 2022 el servicio se cuenta con la contratación de uno solo proveedor,

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

según se relaciona a continuación:

Concepto	Valor I Tri 2021	Valor I Tri 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
COMCEL S.A.- CLARO	4.872.000	0	-4.872.000	-100%
ETB SA ESP	14.137.840	11.807.490	-2.330.350	-16%

Fuente: Compromisos Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

Detalladamente en telefónica fija para el I trimestre de la vigencia 2022 hubo una disminución del valor del servicio respecto al mismo periodo de la vigencia 2021, teniendo en cuenta que hubo una cantidad significativa del retiro de líneas. A la fecha se cuenta con dos líneas de la ETB de las unidades de Vista Hermosa y Meissen.

8.7 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	723.400.000	602.000.000	-121.400.000	-17%

Fuente: Compromisos Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

Analizadas la variaciones presentadas en el rubro de Vehículos Oficiales se observa que existe una disminución de \$121.400.000 equivalentes al -17%, dichas variaciones se presentaron en los rubros de Combustibles Lubricantes y Llantas, Gastos de Transporte y Comunicación y Mantenimiento E.S.E. según se describe en el recuadro relacionado en la parte inferior en el cual se observa que la variación presentada en el rubro de Combustible Lubricantes y Llantas presenta una disminución por un valor de \$41.000.000 equivalente a un -38% del total del rubro, mientras que el rubro de Mantenimiento E.S.E. presenta una disminución de \$65.000.000 equivalentes a un -13% del total del rubro. Durante el primer trimestre del año 2022 La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., no ha adquirido vehículos ni maquinaria.

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Combustibles lubricantes y llantas	108.000.000	67.000.000	-41.000.000	-38%
Gastos de transporte y comunicación	95.400.000	80.000.000	-15.400.000	-16%
Mantenimiento ese	520.000.000	455.000.000	-65.000.000	-13%
Total General	723.400.000	602.000.000	-121.400.000	-17%

Para determinar a mayor detalle el comportamiento del artículo 16 Vehículos Oficiales se analizó las variaciones de los giros presupuestales, las cuales se relacionan en el recuadro la parte inferior:

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 16 Vehículos oficiales (Mantenimiento de vehículos y consumo de gasolina)	162.274.708	280.875.668	118.600.960	73%

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

De la información relacionada a anteriormente se observa que para el primer trimestre del año 2021 los giros presupuestales equivalieron a \$ 162.274.708 mientras que para el mismo periodo de la vigencia 2022 el valor equivalió a \$ 280.875.668 por lo cual se presentó una variación por valor de \$ 118.600.960. Para identificar la razón de la variación se realizó el análisis de la dinámica de registro del Rubro Presupuestal Cuentas por Pagar Gastos de Transporte y Comunicación y se obtuvo el siguiente resultado:

Tabla N° 8 – Detalle a nivel de Sub cuentas presupuestales, tercero y primer Trimestre de las vigencias 2021 y 2022 Para el Concepto de Vehículos Oficiales.

Cuenta/ Tercero	Cuentas por pagar combustibles lubricantes y llantas	Servicio	Valor I Trimestre Vigencia 2021	%
Tercero	Estación los lagartos s. a.	Llantas	3.612.840	2%
	Organización Terpel s.a.	Combustible	93.766.217	58%
	Unión temporal subred sur 2020	Taller	20.245.651	12%
cuenta/ tercero	Cuentas por pagar gastos de transporte y comunicación	Servicio	Valor I Trimestre Vigencia 2021	%
Tercero	Transportes especiales aliados	Prestación de servicio de transporte	44.650.000	28%
Total general			162.274.708	

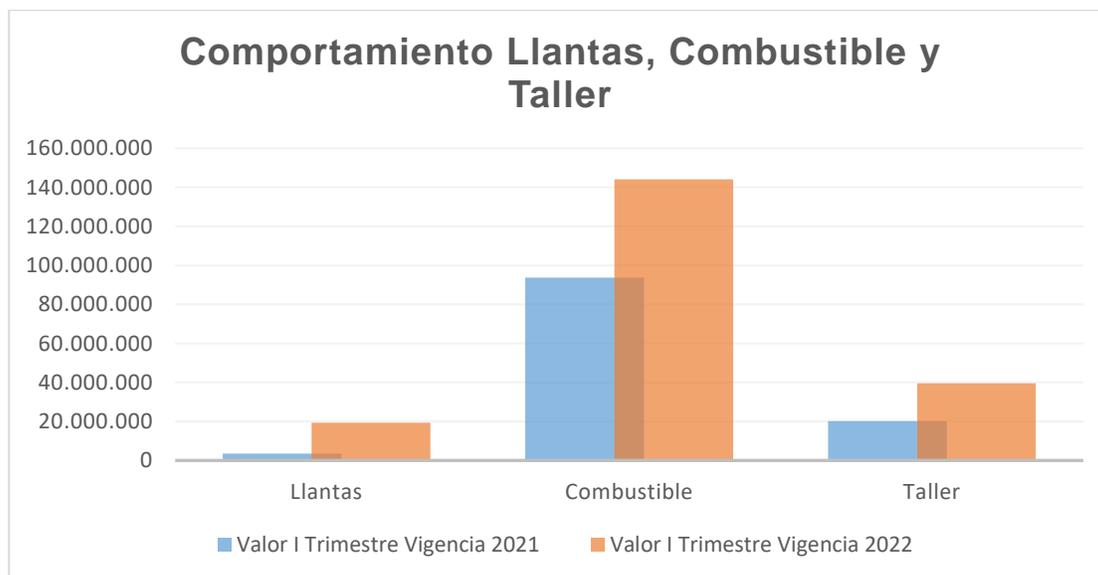
Cuenta/ tercero	Cuentas por pagar combustibles lubricantes y llantas	Servicio	Valor I Trimestre Vigencia 2022	%
Tercero	Autos Mongui S.A.S.	Llantas	19.407.191	7%
	Inversiones el norte S.A.S	Taller	39.572.924	14%
	Organización Terpel s.a.	Combustible	144.048.886	51%
Cuenta/ tercero	Cuentas por pagar gastos de transporte y comunicación	Servicio	Valor I Trimestre Vigencia 2022	%
Tercero	Unión temporal CSF JHS SUR	Prestación de servicio de transporte	77.846.667	28%
Total general			280.875.668	

Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

En la identificación del detalle de rubro de vehículos oficiales se observa que el ítem con mayor representación corresponde a la prestación de servicios de transporte ya que según la cuenta “Cuentas por pagar gastos de Transporte y Comunicación” el primer trimestre del año 2021 de los \$ 162.274.708 del total del rubro de vehículos oficiales el 28% equivalente a \$ 44.650.000 que corresponden a este ítem, igualmente para el primer trimestre del año 2022 de los \$ 280.875.668 del total del rubro de vehículos oficiales el 28% equivalente a \$ 77.846.667 corresponden a la Prestación de Servicios de Transporte. Se evidencia un incremento entre un trimestre y otro, esta variación se presentó debido el cambio de proveedor el cual aplico los cambios de tarifa sujetos al IPC, el mayor número de requerimientos para los convenios existentes y por lo tanto el incremento de las necesidades de transporte de la entidad.

Por otra parte los rubros relacionados en la Cuentas por pagar combustibles lubricantes y llantas presentaron el siguiente comportamiento:

Grafica N° 3 – Comparativo del primer trimestre de la vigencia 2021 con el primer trimestre del año 2022 de los conceptos de Consumo de Llantas, Combustible y Taller correspondientes al rubro de Vehículos oficiales.



Fuente: Giros Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022.

Se observa que el consumo del primer trimestre de la vigencia 2021 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022 presento un incremento por valor de \$ 85.404.293 dicha variación se presentó por el aumento de la operaciones del Convenio 2307027-2021 APH 2021 cuyo objeto corresponde a anuar esfuerzos para el fortalecimiento de la gestión integral en la respuesta sanitaria de la gestión de urgencias, emergencias, atención inicial domiciliada en Bogotá.

Para el cumplimiento del convenio la entidad debe operar mínimo 31 vehículos de transporte asistencial de baja complejidad (TAB), durante 24 horas para un total de 744 horas diarias, con

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

un equivalente a 22.320 horas tomando como referencia mes de 30 días, adicionalmente debe tener mínimo 12 vehículos de Transporte Asistencial de media complejidad (TAM) operando 24 horas al día, para un total de 288 horas diarias con un equivalente mensual de 8.640 horas tomando como referencia mes de 30 días. Igualmente sucede con el Convenio Interadministrativo 008-2021 el cual tiene por objeto aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para garantizar la continuidad de la Ruta de la Salud de las Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en el marco del modelo de salud, para lo cual la entidad debe operar 18 rutas (Vehículos) según disponibilidad de tiempo requerida por la Subred y distribuidas así: Diez (10) vehículos para operación al interior de la Subred de Servicios de Salud E.S.E., dos (2) vehículos para la interconexión con otras localidades y/o subredes, dos (2) vehículos para la operación al interior de la Subred, dos (2) vehículos para la operación de la ruta de Sumapaz, un (1) vehículo para la ruralidad de la localidad de ciudad Bolívar. De la gráfica N°3 se concluye que el aumento en los costos de llantas, combustible y Taller corresponde al cumplimiento de las actividades relacionada con los convenios descritos en el presente párrafo.

La necesidad de prestación de servicios de la Subred Sur Incremento lo cual repercutió en el aumento de los convenios interadministrativos y a su vez el uso de vehículos se vio incrementado entre un periodo y otro, ya que para el primer trimestre de la vigencia 2021 se podía requerir de un vehículo por Convino, mientras que para el primer trimestre del año 2022 se requirieron hasta 40 vehículos por convenio, como lo sucedido con el convenio 016 el cual representa cualitativamente la variación observada en los Giros Presupuestales. A continuación se relaciona un listado de algunos convenios que finalizaron para la vigencia 2021 y de acuerdo con lo mencionado anteriormente se hicieron nuevos convenios cuya necesidad de vehículos es mayor:

Tabla N° 9 – Detalle de los Convenios Finalizados para el primer trimestre del 2021 y Detalle de Convenios del primer trimestre de la vigencia 2022 que tienen incidencia en el concepto de Vehículos Oficiales.

Convenio Finalizados - Primer Trimestre 2021
Proyecto UEL N° 345-2020
Cumplimiento de Protocolos de Bioseguridad Convenio N° 025
Ruta de la Salud N° 026-2020
Participación Social N° Convenio 1964524
Ruta Materno Perinatal Convenio N° 018
Ruta de Promoción y Mantenimiento Convenio N°019-2020
Ruta Cardio Cerebrovascular y Metabólica Convenio N° 030
Atención Domiciliaria Convenio N° 0031-2020
COVID 19 Convenio N° 1779037-2020

Convenios - Primer Trimestre 2022	Valor
Convenio N° 016-2021 Anuar Esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el fortalecimiento del Modelo de Salud basado en Atención Primaria en Salud- APS	133.910.000
Ruta de Salud- Convenio 0008-2021	84.853.467
Convenio Amed Covid - Convenio 2854856-2021	27.000.000

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Convenios - Primer Trimestre 2022	Valor
Vacunación Covid	14.590.667
Convenio 09-2021 Ruta Integral de Atención en la Salud Promoción y Mantenimiento de la Salud RPMS	4.500.000
Atención Domiciliaria -URIS Contrato FFD	4.350.000
Convenio 07-2021 Ruta Integral de Atención en Salud Cardio Cerebro Vascular y Metabólica	4.340.000
Convenio 2612819-2021 Secretaria de Educación	3.960.000
Convenio N° 3017398 de 2021 Secretaria de Educación	3.828.000
Total General	281.332.134

8.8 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	138.061.301	130.414.529	-7.646.772	-6%

Al realizar el análisis del comportamiento de los Elementos de Consumo para el primer trimestre del año 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021, se observa una disminución por un valor de \$7.646.772, lo cual equivale a un aumento del -6% de los compromisos presupuestales. Las fluctuaciones significativas corresponden a la disminución de compras por concepto de Materiales y Suministros, esta situación se ha presentado enmarcada en política de Cero Papel las cuales se han generado para tener mecanismos para la racionalización de impresiones y fotocopiado, entre las cuales se pueden destacar la impresión a media carta o en doble cara, el control en el uso y entrega de papel, entre otras.

De igual manera para determinar a mayor detalle el comportamiento del artículo 19 Elemento de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje) se analizó las variaciones de los giros presupuestales, las cuales se relacionan en el recuadro la parte inferior:

Rubro	Giro Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 19 Elementos de consumo (papelería, elementos de oficina y almacenaje)	15.326.189	46.650.488	31.324.299	204%

Al analizar el consumo Giro presupuestal se observa que para el I trimestre de la vigencia 2022, se presentó un aumento del 204 % en los elementos de consumo (gastos de papel, elementos de oficina, colchones y colchonetas, con relación al mismo período de la vigencia 2021, debido a la apertura del Centro de Salud Manuela Beltrán y a la adecuación e implementación de servicios. Adicional a ello el indicador de casos Covid disminuyó, por lo cual la afluencia de usuarios es más alta y constante.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Por otra parte y en asociación con las medidas de racionalización del gasto se observa que la entidad cuenta con una política de cero papel en la cual se enuncia la disminución progresiva mediante estrategias flexibles por medio de los sistemas de información Dinámica Gerencial Hospitalaria, Correo Institucional, Orfeo entre otros, con los cuales se va promoviendo el uso de buenas prácticas de herramientas tics, y que ha generado mayor eficiencia administrativa como la programación de las impresoras a media carta en la parte asistencial, para lo cual se cuenta con impresoras HP que el consumo es mínimo en cada impresión, las cuales están a disposición, para aportar con esta estrategia, también se cuenta con multicopiadores en las oficinas que requieren este servicio permitiendo que la comunicación sea de forma digital en la institución. Otra de las estrategias de la Oficina de Sistemas TICs es el desarrollo de tableros de control con los cuales se generan informes que se visualizan de manera digital y con datos en tiempo real, permitiendo su consulta de forma inmediata y no deben ser impresos para su revisión.

Actualmente no se cuenta con un listado de usuarios, claves o tarjetas de Control para el Acceso a las impresoras y/o fotocopadoras. Debido a que no se cuenta con un Servidor de Impresiones, ni un Software para Control de acceso de usuarios a las impresoras, de impresión y Contador de Hojas Impresas, pero la Oficina de Sistemas de Información TICs, realiza un control mensual de Impresión, haciendo conteo en todas las impresoras de la Entidad, para generar informes mensuales, validando los costos de insumos, tales como resmas y tóner.

8.9 Cajas Menores

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 20 Cajas menores	105.163.197	136.884.978	31.721.781	30%

En la caja menor, se ha mantenido el gasto con respecto a los valores establecidos mediante acto administrativo, priorizando gastos de funcionamiento y operación de carácter urgente, indispensable e inaplazable, que por su urgencia y cuantía no pueden ser atendidos por los canales normales de contratación, con la finalidad de apoyar la gestión administrativa y misional de la entidad.

Como se puede evidenciar para el I trimestre de la vigencia 2022 en comparación a la vigencia 2021 hubo un aumento del gasto de \$31.721.781 que corresponde a un 30%, lo que se debe principalmente por la compra de medicamentos e insumos médico quirúrgicos en diferentes servicios por desabastecimiento de algunos de ellos.

El arqueo de la caja menor realizado por la Entidad cumple con lo establecido en la Ley 344 de 1996, por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones y de la Directivas 008 de 2007, aclarada por la Directiva 007 de 2008 expedidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá.

8.10 Suministro servicio de internet

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 21 suministro servicio de internet	246.628.032	239.961.061	-6.666.971	-3%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Al realizar el análisis de los servicios de internet para el primer trimestre del año 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021, se observa una disminución por valor de \$ 6.666.971 lo cual equivale a una disminución del - 3% de los compromisos presupuestales. Se identificó que la entidad durante el primer trimestre del año 2021 realizó los pagos para el suministro de servicios de Internet para el cubrimiento de Nazareth, San Juan, Ecoterapia y en general de la Subred Sur, mientras que para el primer trimestre del año 2022 se observa el pago de facturas para la conectividad de la Subred Sur y el pago del convenio 016 2021 correspondiente a Servicios de Internet, la variación presentada entre un periodo y otro corresponde a los montos de incremento anuales de los servicios asociados al IPC. Adicionalmente la entidad cuenta con las medidas de Control en el sentido del bloqueo y acceso a los servicios de Internet.

8.11 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	375.388.419	2.081.793.800	1.706.405.381	455%

Al realizar el análisis del comportamiento la Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles del primer trimestre del año 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021, se observa un incremento por un valor de \$1.706.405.381 lo cual equivale a 455 % más de los compromisos presupuestales en comparación con el año anterior. En la vigencia 2022 se evidencia el incremento teniendo en cuenta que para la vigencia 2021 los contratos de mantenimiento de equipo hospitalario estaban cubiertos desde la vigencia 2020, de tal manera que el comportamiento de los rubros presupuestales se vio afectado de la siguiente manera:

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Mantenimiento Equipos Hospitalarios	50.000.000	968.563.800	918.563.800	1837%
Mantenimiento ESE	325.388.419	1.113.230.000	787.841.581	242%
TOTAL, GENERAL	375.388.419	2.081.793.800	1.706.405.381	455%

Fuente: Compromisos Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

Considerando el incremento significativo y para determinar a mayor detalle el comportamiento del artículo 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles se analizó las variaciones de los giros presupuestales, las cuales se relacionan en el recuadro la parte inferior :

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 23 Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	1.742.231.534	1.864.320.299	122.088.765	7%

Este aumento se debe a que se ha realizado un seguimiento riguroso para llevar a cabo el

mantenimiento de mobiliario que se encuentra en mal estado de las diferentes unidades y Sedes Administrativas.

Adicional a ello, se han realizado intervenciones importantes como la adecuación de la Sede Administrativa por la reorganización de áreas, adecuación de Urgencias del Hospital el Tunal, reubicación de espacios en Torre I del Hospital de Meissen por la construcción de la Torre II, finalización de la adecuación de toma de muestras de la Unidad de Carmen, mantenimiento de los predios de Betania- Sumapaz, antiguo Manuela Beltrán y Lorenzo Alcantuz para devolución al DADEP por reorganización de servicios, cumplimiento de directriz de la Secretaria de Salud para el mantenimiento de las fachadas de las unidades de atención y sedes administrativas, las actividades de mantenimiento requeridas para dar cumplimiento a los conceptos higiénico sanitarios de las unidades y para dar cumplimiento a las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de todas las unidades y sedes de la Subred Sur.

8.12 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos

Rubro	Compromisos Presupuestal Acumulados		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	11.596.550	140.638.200	129.041.650	1113%

Para el I Trimestre del año 2021 se realizaron pagos por concepto de Impresiones y Publicaciones los cuales en comparación con el año 2022 presentaron una variación ascendente por un valor de \$3.403.450 equivalente al 29% de total del rubro, de igual manera para el primer trimestre 2022 se presentaron pagos por concepto de promoción institucional dada la contratación de los gastos generados por los convenios interadministrativos suscritos por la Entidad, a continuación se relaciona el detalle de gastos realizados durante el primer trimestre del año 2022.

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Impresos y publicaciones	11.596.550	15.000.000	3.403.450	29%
Promoción institucional	0	125.638.200	125.638.200	100%
TOTAL, GENERAL	11.596.550	140.638.200	129.041.650	1113%

Fuente: Compromisos Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

Para dar mayor sustento a los pagos efectivamente realizados durante el primer trimestre se realizó un análisis de los Giros Presupuestales y se obtuvo como resultado los datos relacionados a continuación:

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 24 Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	0	183.374.603	183.374.603	100%

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Como se observa en el recuadro de la parte superior el valor de los Giros presupuestales entre un periodo y otro presentan una variación que asciende a \$ 183.374.603 equivalente a 100% de incremento entre un periodo y otro, esta variación está asociada al Contrato 6251-2021 cuya necesidad de servicios consiste en la promoción de servicios prestados por la Subred Integrada de Servicios de Salud del Sur los cuales son de carácter baja, media y alta complejidad y que están relacionado con el cumplimiento de las actividades misionales, asistenciales, administrativas de la entidad y las cuales están relacionadas con el cumplimiento de los convenios suscritos entre la Subred de Servicios de Salud E.S.E. y el Fondo Financiero Distrital de Salud cuyos objetivos buscan aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para avanzar en los diferentes procesos de gestión de la entidad.

8.13 Servicios públicos

Rubro	Comprimiros Presupuestal Acumulados		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	1.014.255.453	2.390.105.247	1.375.849.794	136%

Considerando el incremento significativo y para determinar a mayor detalle el comportamiento del artículo 27 Servicios públicos se analizó las variaciones de los giros presupuestales, las cuales se relacionan en el recuadro la parte inferior:

Rubro	Giro Presupuestal Acumulados		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art 27. Servicios públicos. (uso eficiente y ahorro en el consumo de los servicios públicos: agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos)	878.047.037	1.057.575.127	179.528.090	20%

Analizada la variación de los Giros presupuestales del primer trimestre del año 2022 con respecto al mismo periodo del año 2021 se observa un incremento que asciende a \$ 179.528.090 equivalente a un 20%, esta variación se presentó en primera medida por el incremento de los precios sujetos al IPC, adicional a ello algunas situaciones que están sujetas al incremento del consumo de los servicios públicos fueron : La apertura de Manuel Beltrán, se realizaron obras de infraestructura en el Tunal para la reorganización del servicio, la apertura de la Torre II en Meissen, el plan de contingencias de urgencias Tunal, la estrategia del lavado de manos para la

	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

disminución de las infecciones asociadas al cuidado de la salud, igualmente se han realizado el lavado de fachadas en algunas unidades hospitalarias.

Adicionalmente como medidas para la racionalización de gasto la Entidad cuenta con un POA de Gestión Ambiental para el I Trimestre del año 2022 en el cual se establece las siguientes metas:

- Mantener el Consumo per cápita de agua igual o por debajo de 0,17 M3 / Personal Anual.
- Mantener el consumo per cápita de energía igual o por debajo de 3.19 KW/persona - Anual.
- Se realiza seguimiento al consumo de manera mensual (energía) y bimensual (agua) a través de la ficha de indicadores POA con código GI-IAI-FT 01 V1.
- Se desarrollan campañas internas de concientización para el ahorro de agua y energía, en los espacios de inducción, capacitación y celebración de fechas del calendario ambiental (como el Día Mundial del Agua).
- Mediante habladores en los puntos de agua y energía y a través de los canales de comunicación oficiales de la entidad se publican y comparten mensajes de uso eficiente del agua, la energía, la estrategia cero papeles, el consumo sostenible y la movilidad sostenible.
- La entidad cuenta con áreas y/o espacios que permiten el aprovechamiento de luz natural; de igual forma se fomenta el uso eficiente de la energía mediante tips de ahorro como apagar luces y monitores cuando no se estén utilizando
- En la prestación del servicio de salud en áreas críticas se dispone con lavamanos con sistemas ahorradores de agua activados de forma automática y mecánica lo que favorece el consumo racional del recurso
- La Entidad se encuentra trabajando en la migración de sistemas de consumo convencional del recurso agua por sistemas ahorradores, de igual forma y como se mencionó anteriormente se cuenta con lavamanos de sensores y de accionamiento no manual optimizando el uso de este recurso, el cual se ve afectado por la actual Pandemia por la que a traviesa el país; toda vez que un mecanismo de prevención contra virus involucra el uso constante del agua.

Como mecanismo para realizar compras teniendo en cuenta criterios de eficiencia energética se construyó y publicó el Manual de Compras Públicas Sostenibles, identificado con el Código GA-PIG-MA-01 V1, en cual dentro del ítem 8 se DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES PARA LA INCLUSIÓN Y VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD, en los procesos precontractuales y contractuales, en el cual detalla el paso a paso de las actividades a realizar para la inclusión y verificación de los criterios de sostenibilidad a los contratos de bienes y servicios que suscriba la Subred Sur, teniendo en cuenta que los contratos priorizados son aquellos que se supervisen por parte de la Dirección Administrativa y de la Dirección de Servicios Complementarios, sin que esto sea excluyente para que otros procesos u oficinas puedan realizar la inclusión de criterios de sostenibilidad a los contratos que supervisan. Específicamente para el suministro de equipos de cómputo e impresoras se incluye criterios de sostenibilidad que apuntan a la adquisición de equipos con consumo eficiente de la energía.

Como se ve apreciar en la FICHA TÉCNICA No. 8 CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA EL CONSUMO DE RECURSOS NATURALES, en la cual se exige al proveedor suministrar equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que se encuentren en el rango A, B o C de acuerdo con la etiqueta energética de Unidad de Planeación Minero-Energética - UPME, reglamentado por la Resolución 41012 del 2015. Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado (RETIQ).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

Adicional y como criterio habilitante el contratista deberá suministrar equipos de cómputo, equipos de audio y video e impresoras de bajo consumo de energía y contar con certificado Energy Star, o similares.

8.14 Contratación de Bienes y Servicios

Rubro	Compromisos Presupuestal		Variación	
	Ene- Mar 2021	Ene- Mar 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Art. 32 Contratación de bienes y servicios (servicios tales como vigilancia, aseo, cafetería, transporte, archivo, mensajería, etc.)	39.855.728.849	41.209.996.981	1.354.268.132	3%

Al realizar el análisis de la Contratación de bienes y servicios para el primer trimestre del año 2022 en comparación con el primer trimestre del año 2021, se observa un aumento por valor de \$ 1.354.268.132 lo cual equivale a un aumento del 3% de los compromisos presupuestales. Dentro de las variaciones más representativas se observan las correspondientes a la compra de materiales Médico Quirúrgicos para el cual la entidad maneja un control permanente a través del Módulo de Información de Inventarios, el cual permite emplear la técnica de máximos y mínimos permitiendo identificar las necesidades que demandan los servicios asistenciales y áreas administrativas. El seguimiento se complementa con la revisión diaria a las solicitudes de pedido, las cuales se controlan y se satisfacen a través de las ordenes de despacho de Almacén, la cuales son organizadas bajo una periodicidad o programación de entregas que puede ser semanal, quincenal o mensual. Las variaciones presentadas en este rubro corresponden a la naturaleza del servicio de la entidad y se presentaron para dar cumplimiento al objeto misional de la entidad. A continuación, se relación el total de rubros presupuestales que incluido entre el presente artículo:

Concepto	Año 2021	Año 2022	Absoluta (\$)	Relativa (%)
Material médico-quirúrgicos	8.922.112.515	11.594.738.265	2.672.625.750	30%
Adquisición de servicios de salud	2.148.000.000	4.107.620.633	1.959.620.633	91%
Adquisición otros servicios	950.000.000	1.621.000.000	671.000.000	71%
Adquisición de bienes PIC	18.446.700	481.139.520	462.692.820	2508%
Gestión documental	0	368.186.000	368.186.000	100%
Insumos de salud pública	0	32.650.762	32.650.762	100%
Mantenimiento ese	15.763.429.956	15.763.429.956	0	0%
Servicio de lavandería	2.838.000.000	2.838.000.000	0	0%
Gastos de transporte y comunicación	5.821.426	0	-5.821.426	-100%
Suministro de alimentos	1.860.000.000	950.000.000	-910.000.000	-49%
Medicamentos	5.361.251.585	3.453.231.845	-1.908.019.740	-36%
Adquisición de servicios de salud	1.988.666.667	0	-1.988.666.667	-100%
TOTAL, GENERAL	11.070.112.515,00	15.702.358.898,00	1.354.268.132	12%

Fuente: Compromisos Presupuestales I Trimestre de 2021 y 2022

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.</p>	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 <p>BOGOTÁ</p>
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

9. CONCLUSIONES

La verificación y análisis efectuado por la Oficina de Control Interno a la información y soportes suministrada por la Administración sobre el comportamiento de los compromisos presupuestales del primer trimestre de 2022 permitió establecer que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. durante dicho periodo diseñó e implementó diferentes Medidas y Acciones para asegurar y fortalecer el Cumplimiento de las Políticas y Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público, las cuales se encuentran descritas y reflejadas en las en el desarrollo del presente informe.

Del análisis comparativo efectuado al comportamiento de los compromisos presupuestales del primer trimestre de 2022, en comparación con el mismo periodo de 2021, se identificaron los siguientes análisis descriptivos a ser tenidos en cuenta en el marco de los planes financieros establecidos para el logro de los objetivos propuestos.

- De los catorce (14) Conceptos de compromisos presupuestales que hacen parte y están incluidos dentro de las Medidas de Austeridad del Gasto Público por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE para el primer trimestre de 2022 en comparación con igual periodo de 2021 nueve (9) de estos Conceptos, equivalentes al 64% del total de Conceptos incluidos, presentaron un comportamiento ascendente o creciente, mientras que los cinco (5) Conceptos restantes que equivalen al 35% presentaron un comportamiento decreciente.
- Aunque para el primer trimestre de 2022 en comparación con igual periodo de 2021 el Concepto Artículo 3 contratos de prestación de servicios, a nivel porcentual solo presentó un crecimiento del 57.6%, sin embargo, a nivel de valor absoluto es el Concepto que presentó el mayor aumento al pasar de \$57.389.919.539 del 2021 a \$90.461.147.902 en el 2022, con un aumento de \$33.071.228.363 que tiene una relación directa con el cumplimiento de objeto misional de la Entidad.

10. RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

De acuerdo con el Decreto 492 emitido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. el cual expide los lineamientos sobre la austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, la oficina de Control Interno realiza las siguientes recomendaciones:

- Implementar mecanismos como claves o tarjetas de control para el acceso a los equipos de fotocopiado, multicopiado e impresión.
- Al interior de la entidad se recuerda a todos los procesos que intervienen o hacer parte de este informe, la importancia de mantener los controles necesarios para dar cumplimiento de los a las políticas de Austeridad del Gasto establecidas, buscando el uso eficiente de los recursos, sin dejar de lado la misionalidad de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E		 BOGOTÁ
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	GP-GPA-FT-02 V1	

- En atención al incremento de los Servicios públicos en la Subred Sur, Control Interno recomienda fortalecer con sus colaboradores, las campañas de concientización del uso eficiente de los mismos.

Aprobado por,



ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO

Jefe Oficina control Interno

Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

Control.interno.jefe@subredsur.gov.co

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Andrés Felipe Cepeda Salazar.	Auditor Contratista Especializado	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	
Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	